



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE**

**AVISO No. 052/2019**

**HACE SABER**

QUE TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE HIZO POSIBLE LA NOTIFICACION PERSONAL DE LAS PARTES DEL AUTO DE FORMULACION DE CARGOS DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018, EXPEDIDO POR LA CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO. 15022018-035, DONDE SE RESOLVIO: **ARTÍCULO PRIMERO:** FORMULAR CARGOS EN CONTRA DEL SEÑOR ALVARO ENRIQUE BARRIOS HERAZO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.600.567, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA NAVE DENOMINADA "VALENTINO PAN Y VINO" IDENTIFICADA CON MATRÍCULA CP-05-3904-B, POR LOS HECHOS QUE PROTAGONIZÓ EL DÍA 19 DE MARZO DE 2018, LOS CUALES CONSTITUYEN PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONCRETAMENTE LA ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO DE INFRACCIÓN NO. 03 DE LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO. SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROVEÍDO AL SEÑOR ALVARO BARRIO HERAZO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.600.567, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA NAVE DENOMINADA "VALENTINO PAN Y VINO" IDENTIFICADA CON MATRÍCULA NO. CP-05-3904-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. TERCERO: INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. CUARTO: TENER EN CUENTA COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. PEDRO JAVIER PRADA RUEDA, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY MAYO SEIS (06) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.

  
**EDWING JOSÉ BERRIO PIZZA**  
**ASESOR JURIDICO CP-05**

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY MAYO TRECE (13) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

**EDWING JOSE BERRIO PIZZA**  
**ASESOR JURIDICO CP-05**